

MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

C E R T I F I C A: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria, celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria, el día 16 de enero de 2023 y dentro del punto único del orden del día, "Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre "Propuesta de la Gerencia de acuerdo sobre la determinación de los períodos de cierre de la Universidad de La Laguna para el año 2023", acordó:

«Aprobar la propuesta de la Gerencia de acuerdo sobre la determinación de los períodos de cierre de la Universidad de La Laguna para el año 2023», que figura a continuación.

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5157459 Código de verificación: U/rQgXQd

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/01/2023 10:12:29

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

18/01/2023 11:14:35



PROPUESTA DE LA GERENCIA DE ACUERDO SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS PERÍODOS DE CIERRE DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL AÑO 2023

Desde el ejercicio 2012 se vienen aplicando medidas de optimización de la utilización de los Centros y edificios universitarios, regulando los horarios y períodos de cierre de los mismos, haciéndolo operativo en semana santa, agosto y navidades, así como también fines de semana y festivos.

Entre las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la relativa al límite de gasto no financiero, establece un techo de gasto en la asignación de los recursos de los presupuestos que no se debe superar. Esta obligatoriedad legal refuerza la necesidad de aplicar los principios de buena gestión financiera.

A la Universidad de La Laguna le es de aplicación la obligatoriedad establecida en el artículo 5º de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, respecto a los principios de la actividad económico financiera, en virtud de lo establecido en la propia disposición adicional octava, por tanto, han de aplicar en el desarrollo de la actividad los principios de economía, eficacia, eficiencia, estabilidad presupuestaria y transparencia; así como en los de legalidad y seguridad jurídica. Es decir, en la programación y desarrollo de la actividad, la economía es uno de los principios, pero existen otros adicionales que delimitan y contextualizan el marco de actuación.

Los gastos en los que incide con una significativa reducción el efectivo cierre de las dependencias en los períodos mencionados, esencialmente son vigilancia, limpieza, consumo de suministro eléctrico y de agua.

Sobre la base de los contratos formalizados, los importes de gasto vinculados a la prestación del servicio de limpieza, así como el de vigilancia y seguridad, en el ejercicio 2023, son los siguientes:

Denominación	Importe Anual 2023 (€)
Servicio de limpieza de los edificios, facultades, escuelas, institutos y restantes propiedades ubicadas en los distintos campus en que se divide la Universidad de La Laguna.	4.414.000
Seguridad y vigilancia de los campus, centros y dependencias de la Universidad de La Laguna.	3.266.000
TOTAL	7.680.000

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5157459 Código de verificación: U/rQgXQd

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/01/2023 10:12:29

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

18/01/2023 11:14:35



Los procedimientos de contratación relativos a los servicios de limpieza, así como los de seguridad y vigilancia se han venido formalizando con la previsión de realización de períodos de cierre, por tanto, mantener los servicios con las dependencias en pleno funcionamiento a lo largo del año supondría directamente un incremento en los gastos corrientes por estos conceptos.

Para el cálculo de los incrementos estimados en los contratos de limpieza y servicio de seguridad, se ha tenido en consideración en detalle el diseño del servicio actual. En este sentido, el efecto conjunto en incremento de coste para los servicios de limpieza, así como de seguridad y vigilancia, ascendería a 738.461 €

En cuanto a los gastos relativos a los consumos de suministros de agua y electricidad, realizando la comparativa respecto de los consumos en los períodos previos, cuando no se realizaba el cierre, respecto del momento actual, los datos resultantes del análisis son los siguientes:

- El ahorro en consumo de agua estimado asciende a 12.500 euros.
- El ahorro en consumo de energía eléctrica estimado asciende a: 250.000 euros.

Es de reseñar el incremento desmesurado del precio del suministro eléctrico que, desde el año 2022, está suponiendo un importante incremento de costes para la Universidad de La Laguna. Este coste ha pasado de 1,3 a 3,7 millones de euros para el año 2023. Para corregir este aumento en la facturación, la Universidad de La Laguna está tomando diversas medidas técnicas como las de puesta en marcha de instalaciones de eficiencia energética, la instalación de sistemas de autoconsumo eléctrico en los tejados (placas fotovoltaicas) y llevará a cabo medidas organizativas y de sensibilización en los próximos meses. Con ello se pretende que la comunidad universitaria se implique en la consecución de un menor consumo eléctrico, lo que contribuirá a una institución más sostenible y al control presupuestario.

Por tanto, en términos económicos y presupuestarios, la medida de contención del gasto evita el crecimiento de gastos corrientes que no reportan mayor valor en una cifra estimada de 1.000.961 euros para este próximo año 2023.

Asimismo, es preciso poner de manifiesto que la medida referida a la optimización de dependencias de Centros y Departamentos, no sólo incide en el aspecto económico, sino que se configura como un instrumento organizativo en el desarrollo de la actividad de la institución, a los efectos de la conformación de los equipos en la realización de las tareas y procesos críticos, permitiendo excepciones puntuales que se valoren necesarias.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2022, para el ejercicio 2022, a similitud de lo acordado en ejercicios anteriores, se establecieron los períodos de cierre que se exponen a continuación:

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5157459 Código de verificación: U/rQgXQd

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/01/2023 10:12:29

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

18/01/2023 11:14:35



- Del 11 de abril al 17 de abril de 2022, ambos incluidos.
- Del 8 al 23 de agosto de 2022, ambos incluidos.
- Del 30 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023, ambos incluidos.

Por cuanto antecede, la representación institucional y social de la Universidad de La Laguna, excepto el Comité de Empresa del PAS Laboral que no negocia este cierre.

ACUERDAN

Mantener para el ejercicio 2023 la medida organizativa de optimización en la utilización de los Centros y edificios universitarios, estableciendo los períodos de cierre siguientes:

- Semana Santa 2023: 3 al 9 de abril de 2023, ambos incluidos.
- Agosto 2023: 7 al 22 de agosto de 2023, ambos incluidos.
- Navidad 2023: Del 1 al 8 de enero de 2024, ambos incluidos.

En San Cristóbal de La Laguna a, 12 de enero de 2023.

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5157459 Código de verificación: U/rQgXQd

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/01/2023 10:12:29

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

18/01/2023 11:14:35